

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 6 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación de la convocatoria correspondiente a la Resolución de 25 de julio de 2018, de la misma Dirección General, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la Educación en Andalucía para el año 2018.*

La Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA núm. 133, de 8 de julio) establece las bases reguladoras de los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la Educación en Andalucía. La disposición segunda de la referida orden delega en la persona titular de la Dirección competente en materia de participación la competencia para efectuar la convocatoria de estos premios.

Para el año 2018 se efectuaba la convocatoria pública para su concesión a través de la Resolución de 25 de julio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, publicada en el BOJA número 149, de 2 de agosto de 2018. En la misma se establecía que el plazo para dictar resolución y notificación de convocatoria sería de tres meses contados a partir de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Por tanto, el plazo para resolver y notificar concluye el 30 de diciembre de 2018.

Como consecuencia del número de solicitudes formuladas, así como de la aparición de circunstancias sobrevenidas derivadas de la tramitación de las mismas, a la vista de la fase en que se encuentra el procedimiento de concesión, así como de la proximidad del vencimiento del plazo máximo de resolución y notificación, pese a haberse habilitado todos los medios materiales y personales al efecto, se prevé que este plazo no va a poder ser cumplido.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera conveniente la ampliación del plazo de resolución de las solicitudes y su notificación, conforme establece el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, y haciendo uso de las competencias que tiene atribuidas, esta Dirección General de Participación y Equidad

### R E S U E L V E

Primero. Ampliar hasta el 30 de marzo de 2019 el plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de subvenciones previstas en la Resolución de 25 de julio de 2018 anteriormente citada.

Segundo. Contra esta resolución no cabrá recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 6 de noviembre de 2018.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Isabel González Gómez.